

PARTE I:

**INSTRUCCIONES A
LOS
OFERTANTES**

PRINCIPALES CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

	La causal de descalificación se refiere a:	Buscar en:	La causal de descalificación consiste en:
	-Presentación de documentos en idioma distinto al castellano	IO-03	-Todos los documentos legales y financieros que acompañen la oferta, que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción, la que deberá realizarse ante notario salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este párrafo posterior al procedimiento establecido en la IO-03A será motivo de descalificación de la oferta.
	-Documento de Co-Calificación de Empresas	IO-03	Para todos los ofertantes que no se encuentren calificados para el período 2011 es obligatorio presentar el Documento "A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS" o carta de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.11), de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.
	- No subsanación de errores	IO-03A	- Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación.
	- Garantía de Mantenimiento de Oferta	IO-03	- No presentar garantía de mantenimiento de Ofertas.
	- Falta de evidencia de socio	IO-07	-Para que pueda evaluarse a varias personas, en socio, será indispensable acreditar la existencia del mismo mediante escritura pública, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión "UDP" e indicar el monto de sus aportes o participaciones. De no cumplirse lo anterior, únicamente se evaluará, en caso de personas naturales, a quien suscriba la oferta; y en caso de personas jurídicas, a aquella representada por la persona natural que suscriba la oferta. Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sin que medie socio, se procederá a la descalificación de la misma.
	-Asocios	IO-07	-Incumplir alguno de los requisitos estipulados para los socios en este apartado.
	-Información complementaria del Ofertante	IO-08	-La sección II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE, desde el literal "a" hasta literal "i" no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.
	-Enfoque Técnico del Proyecto	IO-08	-La sección III. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, numeral del 1 al 5 no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL) de esta información será causal de descalificación.

-Inhabilitación de ofertantes	IO-08	-Se verificará a través de la UACI, que los ofertantes no estén inhabilitados para participar en los procesos de contratación administrativos, en caso de estar inhabilitados, se descalificarán del proceso.
-Monto de la Oferta	IO-09	-El monto total de la oferta debe comprender la ejecución de todo el servicio solicitado. Se descalificarán las ofertas que no cumplan este requisito.
-Corrección de oferta económica	IO-09	- Cuando el monto corregido tenga una variación mayor o igual al 2%, en aumento o disminución, del monto original presentado, la oferta será descalificada.
-Corrección del monto de oferta	IO-09	-Si el ofertante no acepta el precio de oferta corregido, se descalificará su oferta, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será hecha efectiva de acuerdo con la cláusula IO-04 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
-Capacidad Técnica y Financiera	IO-09	-Se verificará que el ofertante posea la capacidad técnica y financiera necesaria para ejecutar el proyecto de acuerdo a la Calificación o Co-calificación efectuada por el FOVIAL, la calificación obtenida para ejecutar un determinado número de proyectos, será verificada tomando en consideración el o los proyectos que le hayan sido adjudicados; dicha verificación se efectuará restando el equipo y personal utilizado en los proyectos contratados o adjudicados, en caso que los recursos no sean suficientes se procederá a descalificar la empresa.
- Falta de Capacidad Financiero y/o Técnica	IO-08	- Que el ofertante no posea o haya agotado la capacidad financiera y/o técnica de contratación con el FOVIAL de conformidad a la Calificación o Co-Calificación efectuada por el FOVIAL y a los proyectos adjudicados.
- Causales generales de descalificación	IO-11	- Las que se detallan específicamente en la IO-11.
-Exención de Documentos	IO-14	En la carta de Exención de documentos: -El ofertante deberá indicar específicamente en su oferta el procedimiento de contratación de proyectos de Mantenimiento de Derecho de Vía al que hace referencia; El no cumplimiento de lo anterior tendrá como consecuencia la descalificación de la oferta. -Será responsabilidad del ofertante que la documentación presentada haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos contractuales. Si la documentación presentada en el procedimiento de contratación anterior indicado por el ofertante dio lugar a descalificación o no evaluación de la información contenida en la misma, idéntica consecuencia tendrá en el presente procedimiento de contratación.

IO-01 INTRODUCCIÓN

Los presentes documentos contienen los lineamientos a los que habrán de ajustarse los ofertantes para la presentación de ofertas técnicas y económicas con el objetivo de llevar a cabo el proyecto especificado en la Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto, de acuerdo a la Parte IV: Condiciones Técnicas, de las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, la identificación y obtención de todos los permisos necesarios para la prestación del servicio.

El marco de referencia para los servicios que se requieren se describe en las Condiciones Técnicas (CT) y en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

El plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será el establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) .

Las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación están constituidas por los documentos siguientes:

- a) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes (IO)
- b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)
- c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación (CG)
- d) Parte IV: Condiciones Técnicas (CT)
- e) Parte V: Modelos de Contrato y fianzas
- f) Parte VI: Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL.
- g) Parte VII: Hoja de Evaluación de desempeño
- h) Parte VIII: Documento de Co-calificación de Empresas
- i) Parte IX: Anexo:
 - Guía de Co-calificación de Empresas.

Tales documentos tienen como finalidad informar al ofertante del alcance de los servicios requeridos, las obligaciones que adquiere para con el FOVIAL en el caso de ser adjudicatario y las obligaciones del FOVIAL con el adjudicatario; así como los procedimientos a que deberá someterse y respetar para elaborar y presentar las respectivas ofertas.

Posteriormente a la adjudicación, estas bases, notas aclaratorias y sus adendas, si las hubiere, formarán parte integral del contrato, siendo, por tanto, de obligado cumplimiento para los contratantes.

Tanto previa como posteriormente a la suscripción del correspondiente contrato, el ejemplar de las Bases de Licitación Pública por Invitación que se encuentra en el expediente de la UACI del FOVIAL, prevalecerá sobre cualquier otro. Dicho ejemplar, sellado y rubricado por el adjudicado, será el único que hará fe.

Descripción de los documentos:

Instrucciones a los Ofertantes (IO).

En las Instrucciones a los ofertantes se expone lo siguiente:

- 1) Todos aquellos datos que los ofertantes deben conocer para la elaboración de sus ofertas, el procedimiento que deben seguir y los formatos que deben utilizar para presentarlas.
- 2) Los datos y documentos que los ofertantes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar y que servirá posteriormente para evaluar las ofertas presentadas; y,
- 3) Los criterios de evaluación que se seguirán en la selección, de los cuales se ponen a disposición los formatos relativos a toda la documentación a presentar.

Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

En las Condiciones Particulares del Proyecto se presentan los datos particulares y específicos de cada uno de los procesos, aspectos como nombre del proyecto, valores de fianzas y anticipos, tiempo de ejecución, ubicación del proyecto, plan de oferta, etc.

Condiciones Generales de Contratación (CG).

En las Condiciones Generales de Contratación se exponen:

- 1) Las condiciones técnicas y económicas bajo las cuales los servicios deben llevarse a cabo,
- 2) Las instrucciones referentes al personal asignado, reportes y documentación, notificaciones y comunicaciones a lo largo del contrato, y,
- 3) Otras circunstancias especiales.

Condiciones Técnicas (CT).

En las Condiciones Técnicas se establece:

- 1) La especificación técnica de cada una de las partidas dentro del servicio de mantenimiento a desarrollar, y;
- 2) Las normas y procedimientos que deben cumplir las diferentes actividades a ejecutarse,

Modelos de contratos y fianzas.

El contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas Bases de Licitación Pública por Invitación, es inamovible en sus términos. Por consiguiente, la oferta técnico-económica debe ser elaborada teniendo en cuenta la obligatoriedad de dicho documento contractual.

El referido contrato contiene los derechos y obligaciones del contratista y el FOVIAL, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el FOVIAL al contratista, en virtud del cual el contratista se obliga a ejecutar el proyecto, y el segundo a compensar por ello al contratista de conformidad a la forma de pago y a los requisitos establecidos en dicho contrato.

El contratista responderá de conformidad a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además se agrega el modelo de la garantía de mantenimiento de oferta, y los modelos de las fianzas que deberá presentar el ofertante que resulte adjudicatario del contrato.

Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL

El Manual de Seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL contiene los mecanismos a seguir para controlar el tráfico en las zonas de trabajo, la seguridad vial y todo lo relacionado con la imagen institucional.

Hoja de evaluación de desempeño

Contiene los parámetros con los cuales el desempeño del contratista será evaluado durante la ejecución de su contrato. El FOVIAL podrá cambiar durante la ejecución del contrato la forma de evaluación de desempeño, la cual se tomará en cuenta en la contratación de las empresas en los años siguientes.

Documento de Co-calificación de empresas

Contiene los parámetros mediante los cuales los ofertantes serán evaluados en los aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos, con el objetivo de determinar si los mismos están aptos para llevar a cabo el proyecto a realizar.

Si algún ofertante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen las Bases de Licitación Pública por Invitación, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los citados documentos, deberá notificarlo por escrito mediante nota, dirigida al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce al Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, departamento de La Libertad, El Salvador, C. A., dentro del plazo establecido en las CPP, con el objeto de emitir la respectiva adenda o aclaración, si lo anterior fuere procedente de acuerdo con el análisis realizado por el FOVIAL. Si ningún ofertante hiciera, por escrito, las consultas

correspondientes o no presentare ninguna observación a los referidos documentos, se presumirá de derecho que el ofertante, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para el FOVIAL. Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún ofertante a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen las Bases de Licitación Pública por Invitación.

De oficio o a petición de cualquier ofertante y con el objeto de modificar o aclarar cualquiera de los documentos que constituyen las Bases de Licitación Pública por Invitación, el FOVIAL podrá emitir, en forma de adendas o notas aclaratorias, las modificaciones, explicaciones o instrucciones que estime convenientes, dentro del plazo establecido en las CPP antes de la fecha señalada para la recepción de las ofertas. Dichas adendas o aclaraciones se harán constar por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte integrante de las Bases de Licitación Pública por Invitación.

El FOVIAL contestará y comunicará por escrito a los interesados que hayan retirado las bases de licitación Pública por Invitación, toda consulta u observación presentada en la forma y dentro del plazo establecido en las condiciones particulares del proyecto (CPP).

Se tendrán por inexistentes las explicaciones, instrucciones o modificaciones verbales.

Todo lo anterior, es también aplicable al ofertante ganador, quien tendrá la obligación de informar por escrito al FOVIAL sobre la existencia de cualquier término, condición o estipulación contradictoria dentro de las Bases de Licitación antes de la fecha de suscripción del contrato. De no hacerlo, acepta que en caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos contractuales, sean éstos interpretados en las condiciones más favorables para la ejecución de la obra, a juicio del FOVIAL.

IO-02 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ADMINISTRADOR DE PROYECTO:

Técnico perteneciente al FOVIAL, designado por éste para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto y contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales.

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN:

El instrumento particular que regulará los proyectos, redactado con el propósito que los interesados conozcan en detalle el objeto, las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales están constituidas por los documentos siguientes: a) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes; b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto; c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación; d) Parte IV: Condiciones Técnicas; e) Parte V: Modelo de Contratos y fianzas; f) Parte VI: Manual de seguridad Vial e

Imagen Institucional; g) Parte VII: Evaluación del Desempeño, h) Parte VIII: Documento de Co-Calificación de Empresas; literal; i) Parte X: Guías de Evaluación: Co – Calificación y oferta Técnica .

- CONTRATANTE:** EI FOVIAL.
- CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica o la unión de varias, que habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere el FOVIAL, de acuerdo a lo estipulado en los documentos contractuales.
- DÍAS CALENDARIO:** Son todos los días del año, laborales o no.
- DÍAS HÁBILES:** Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo.
- DOLARES O (US \$):** Dólares de los Estados Unidos de América. Moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán expresarse en esta moneda.
- DOCUMENTO DE CO-CALIFICACION DE EMPRESAS:** Documento donde se establecen los requisitos y parámetros de evaluación legal, financiera-económica, administrativa y técnica de las empresas
- FINANCIAMIENTO:** Recursos del FOVIAL.
- FOVIAL:** El Fondo de Conservación Vial, creado por Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000.
- GERENTE DEL CONTRATISTA:** Encargado designado por el Contratista con la responsabilidad de la dirección general del proyecto.
- GERENTE DEL SUPERVISOR:** Ingeniero Civil designado por el Supervisor con la responsabilidad de la supervisión general del proyecto, velando por el cumplimiento de los Documentos Contractuales.

INGENIERO RESIDENTE	El Ingeniero Civil designado por el supervisor, quien supervisará todas las actividades del proyecto, con autoridad para atender las instrucciones del FOVIAL.
LEY DEL FOVIAL:	Ley del Fondo de Conservación Vial, contenida en Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000, y sus reformas.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobada por Decreto Legislativo No. 868, del 5 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo de 2000, y sus reformas.
MANTENIMIENTO DE DERECHO DE VÍA	La limpieza de fajas de derecho de vía y el control de la vegetación, limpieza de cunetas, bajadas y obras de paso. Dicho mantenimiento comprende todas las actividades contempladas en los documentos contractuales, de acuerdo a las instrucciones que para su interpretación proporcione el FOVIAL al contratista.
OFERTANTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta de acuerdo con todos los documentos que forman parte de las bases.
ORDEN DE INICIO:	La notificación escrita al contratista mediante la cual el FOVIAL establece la fecha en que el contratista deberá comenzar la ejecución del contrato respectivo.
PERSONA:	Persona natural o jurídica.
PROYECTO:	Designación del servicio de mantenimiento, según lo indicado en las Condiciones Particulares del Proyecto.
SUBCONTRATISTA:	Persona natural o jurídica o la unión de varias que, previa autorización por escrito del FOVIAL, tenga un contrato directo con el contratista para la ejecución de una o varias partes accesorias o complementarias de la obra. El subcontratista sólo tendrá derechos frente al contratista, por razón de la subcontratación.
SUPERINTENDENTE:	Persona designada por el contratista, quien dirigirá todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del supervisor.
SUPERVISOR:	Persona natural o jurídica, o la unión de varias, competente contratada por el FOVIAL y encargada, entre otros, de que la

obra sea ejecutada de acuerdo a los Documentos Contractuales.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

CAPACIDAD FINANCIERA
DE CONTRATACION:

Es el puntaje mínimo obtenido. Se obtiene utilizando las razones y relaciones financieras establecidas en el Documento A. CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS, PARTE II: ANTECEDENTES FINANCIEROS. Situación Financiera.

IO-03 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Será conveniente para los ofertantes asistir a la **Junta de Aclaraciones** que se realizará en las instalaciones de FOVIAL, el día miércoles OCHO (08) de DICIEMBRE de 2010 a partir de las DIEZ horas (10:00 a.m.)

Esta junta servirá para que los ofertantes puedan emitir directamente sus consultas o inquietudes acerca de los alcances del proyecto.

Lo anterior no limita la realización de consultas, ya que los ofertantes podrán hacerlas por escrito, de acuerdo a la cláusula IO-01.

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

El ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Bases de Licitación Pública por Invitación, así como a cualquier adenda o nota aclaratoria, enviada posteriormente.

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio de mantenimiento, tales como: adquisición de materiales, equipos, servicios, mano de obra, prestaciones estipuladas por las leyes nacionales vigentes, tributos y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar el servicio de mantenimiento a ejecutar.

El ofertante debe examinar, obligatoria y detenidamente, el lugar donde se ejecutarán los servicios requeridos así como estudiar y analizar el contenido de las Bases de Licitación Pública por Invitación, para tener una visión completa del objeto y alcance del servicio a realizar.

El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza, ubicación, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo; en consecuencia, cualquier falla por parte del ofertante en la ejecución de lo anterior no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria y completa, sin erogación adicional para el FOVIAL.

La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos, y deberá tener una vigencia de acuerdo a lo establecido

en las Condiciones Particulares del Proyecto, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta (Sobre No. 1).

El ofertante deberá tener en cuenta, que la oferta económica deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (US \$).

Será necesario que la persona que presente físicamente una oferta y asista al acto de apertura de ofertas en nombre de una sociedad sea un representante legal, apoderado o una persona debidamente autorizada por el representante legal o apoderado, mediante una nota con firma legalizada por notario, la cual se presentará a la Comisión de Recepción de Ofertas.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos y las que no presenten Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria a la licitación, quedarán excluidas de pleno derecho.

Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el ofertante, su representante legal o apoderado. La falta de alguno de estos requisitos podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN, ante el Gerente de la UACI quien concederá una cita para subsanar tal situación en la oferta original, dejando constancia por escrito de la diligencia.

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, en un **(1) original y una (1) copia**, en la fecha y hora señaladas en las Condiciones Particulares del Proyecto, en las oficinas del FOVIAL situadas en el lugar indicado en la **IO-01** de estas Bases de Licitación Pública por Invitación o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado bases. La apertura de las ofertas se realizará a partir de la hora indicada en las Condiciones Particulares del Proyecto de la misma fecha, en el lugar antes indicado, o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado bases. Las ofertas deberán incluir en su primera página el respectivo INDICE, en el que se haga relación al contenido de las mismas, y que deberá respetar el orden indicado en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación.

Todos los documentos legales y financieros que acompañen la oferta, que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción, la que deberá realizarse ante notario salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este párrafo posterior al procedimiento establecido en la IO-03A será motivo de descalificación de la oferta.

Los ofertantes deberán presentar la documentación emanada de país extranjero teniendo en consideración lo siguiente:

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual, en sus incisos 1º y 2º, literalmente dice:

“...Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma

que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello. (2)

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. (2)..."

Asimismo, será admitida la documentación apostillada, es decir, que cumpla con lo establecido en la Convención sobre Eliminación de Requisitos de Legalización de Documentos Extranjeros, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961, siempre que el país de origen de la documentación sea signatario de tal convención.

La escritura pública conteniendo poder del representante legal y escritura pública de la sociedad, respectivamente, en caso de adjudicación del contrato y para poder formalizar el mismo, aún siendo extranjeras, deberá ser inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador.

Los poderes emanados de país extranjero deberán cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, suscrito en Washington D. C., el 17 de febrero de 1940.

Cuando a juicio del FOVIAL alguna situación de índole legal no esté totalmente demostrada, este podrá solicitar a los ofertantes la documentación adicional que estime necesaria.

El ofertante deberá presentar su oferta en un sobre cerrado, sellado y rubricado, denominado oferta técnico-económica, con la siguiente leyenda:

<p>FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL) SOBRE No. 1 OFERTA TECNICA Y ECONOMICA PARA</p> <p>LICITACION PUBLICA POR INVITACION No. FOVIAL ____/____</p> <p>PROYECTO:</p> <p>“ _____ ”</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p>El Salvador, ____ de ____ de 201__.</p> <p>_____ FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>

CONTENIDO DEL SOBRE No. 1

El sobre No. 1 deberá contener los siguientes documentos:

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**
(En sobre cerrado dentro del sobre No. 1)
La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser Pagaré o fianza emitida por una entidad bancaria o afianzadora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según formatos presentados en Parte V: Modelos de Contrato y Fianzas o cheque certificado a nombre del Fondo de Conservación Vial.
- Para todos los ofertantes que **no** se encuentren calificados para el período 2011 es obligatorio presentar el Documento **“A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”** o carta de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.11), de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.

El contenido del “DOCUMENTO A: Co-Calificación de Empresas”, está definido en la parte VIII de estas bases de Licitación Pública por Invitación.

Para todos los ofertantes que se encuentran calificados para el período 2011 **no** es necesario la presentación de la **CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN DE EMPRESAS 2011** emitida por **FOVIAL**

- **DOCUMENTO B: OFERTA TECNICA.**
El contenido del “Documento B: Oferta Técnica” se define en la sección IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA.
- **DOCUMENTO C: OFERTA ECONOMICA, (SOBRE No. 2).**
El contenido del “Documento C: Oferta Económica” se presenta en la IO-15 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA de estas Bases de Licitación

Cada documento deberá ser presentado en sobre cerrado por separado dentro del sobre N° 1

CONTENIDO DEL SOBRE No. 2

El sobre No. 2 debe presentarse dentro del sobre N° 1.

El sobre No. 2 debe presentarse cerrado, sellado y rubricado, con la siguiente leyenda:

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)
SOBRE No. 2
OFERTA ECONÓMICA PARA
LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No. FOVIAL ____/____
PROYECTO: “ _____ ”

NOMBRE DEL OFERTANTE: _____
El Salvador, ____ de ____ de 2010.

FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

DOCUMENTO C: OFERTA ECONOMICA, esta deberá presentarse en original y copia dentro de un sobre cerrado y sellado que se denominará **SOBRE No. 2**, cuyo contenido se presentará de acuerdo a la IO-15, CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA de estas Bases de Licitación Pública por Invitación.

El FOVIAL no hará pago alguno a los ofertantes por la presentación de esta oferta.

Las comunicaciones entre el ofertante y el FOVIAL, serán en forma escrita, se llevarán a cabo en el idioma castellano y serán canalizadas a través del Gerente de la UACI del FOVIAL.

El FOVIAL podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente para poder realizar una mejor evaluación de la oferta técnico-económica, siempre y cuando con esto no se afecten los aspectos sustanciales de las ofertas.

Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL, que este notifique a los ofertantes la necesidad de presentar información aclaratoria respecto a la documentación presentada en su oferta, quienes deberán proceder a aclararlas dentro del plazo que dicha notificación establezca; la omisión de presentar la aclaración solicitada traerá como consecuencia que no se evalúe la información en cuestión o el documento que genera la necesidad de aclaración.

Puesto que el logotipo del FOVIAL forma parte de su propia imagen institucional, este sólo puede ser usado por persona distinta cuando detenta la calidad de contratista y con los alcances señalados en el contrato respectivo. Por ello, mientras los ofertantes no tengan la calidad de contratistas deberán abstenerse de utilizar dicho logotipo.

IO-03A SUBSANACION

Los ofertantes podrán subsanar errores u omisiones detectados por la comisión de evaluación de ofertas, en lo que se refiere a la documentación Legal, Financiera solicitada en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS, y la documentación solicitada en el apartado IO-14 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA. Romano II del literal "a)" al literal "i" y III ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO en los numerales de 1 al 5, solicitado en el Documento B: Oferta Técnica. Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la UACI del FOVIAL, que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente.

En ningún caso será permitido que, por medio de la subsanación, los ofertantes modifiquen el contenido de sus ofertas en la parte económica. Por tanto, la información

subsanada no será tomada en cuenta para la evaluación económica del documento “C: OFERTA ECONÓMICA”

Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación. Fuera del caso contemplado en el presente párrafo, estará prohibido a los ofertantes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. En todo caso debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP.

IO-04 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Cada ofertante deberá presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual podrá ser Pagaré o fianza emitida por una entidad bancaria o afianzadora autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, según formatos presentados en Parte V: Modelos de Contrato y Fianzas o cheque certificado a nombre del Fondo de Conservación Vial, por el plazo y valor establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto.

Esta garantía, en original, deberá cumplir con los requisitos establecidos en los documentos contractuales para la presentación de garantías.

Esta garantía se hará efectiva y quedará a favor del FOVIAL como daños liquidados si el ofertante a quien se le ha adjudicado el contrato incumple con cualquiera de las siguientes obligaciones a su cargo dentro de los plazos establecidos:

- a. No concurriere a formalizar el contrato;
- b. No presentase satisfactoriamente el programa de trabajo general;
- c. No presentase los documentos estipulados en los requisitos de contratación de las condiciones generales;
- d. No presentase la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- e. No acepta el precio de oferta corregido, resultante de la evaluación de su oferta económica; y
- f. Retirase su oferta injustificadamente

En los casos correspondientes a los literales del a) al f), el FOVIAL podrá solicitar a los ofertantes una ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y adjudicar el contrato a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

Si la licitación fuera declarada desierta o sin efecto, las garantías serán devueltas a los ofertantes después de notificarles la resolución que declare dicho evento, previa solicitud por escrito de los ofertantes a la UACI del FOVIAL.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse en original y copia en sobre cerrado separado (no debiendo llevar perforaciones, manchas, membretes, ni sellos o firmas del ofertante, según lo que aplique), dentro del sobre No. 1 que contiene las Ofertas Técnica y Económica.

IO-05 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; la fecha y hora establecida en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Aquellos interesados que adquieran las Bases de Licitación Pública por Invitación entregadas por el FOVIAL, tendrán derecho a participar en la licitación, así como los que participen en asocio con ellos, aún cuando no hubieren adquirido las Bases de Licitación Pública por Invitación.

Durante el acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- 1) Se declarará cerrada la recepción de ofertas.
- 2) Se iniciará el acto de apertura de ofertas.
- 3) Se verificará la presentación del respectivo sobre No. 1, cerrado y sellado.
- 4) Se procederá a la apertura del sobre No. 1.
- 5) Se verificará el contenido del sobre No. 1:
 - a. Garantía de mantenimiento de oferta.
 - b. Documento A: Co-Calificación de Empresas o carta de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.11) de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - c. Documento B: Oferta Técnica.
 - d. Sobre No. 2 cerrado conteniendo el Documento C: Oferta Económica.
- 6) Se revisará la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 7) Se leerá el monto de la(s) oferta(s) económica(s).

El acto de apertura de ofertas será público, en presencia de las personas que deseen asistir. Será necesaria la presencia de un representante autorizado del ofertante para entregar las ofertas.

El acto de apertura de ofertas quedará consignado en el acta respectiva, que contendrá las observaciones de los aspectos relevantes del acto y será firmada por la Comisión de Recepción de Ofertas y por todos los ofertantes o sus representantes asistentes a dicho acto.

IO-06 CONFIDENCIALIDAD

Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, evaluación y adjudicación del contrato, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el FOVIAL haya hecho la adjudicación al ofertante ganador, de acuerdo al artículo 54 de la LACAP.

IO-07 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas, tanto desde un punto de vista del monto de la inversión y de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en este numeral.

Se procederá a evaluar cada oferta, y esta evaluación será realizada en tres fases.

- I. En la primera fase, se evaluará la información general del ofertante contenida en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS;

El contenido del Documento A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS, se detalla en la parte VIII de estas bases de licitación Pública por Invitación. La información solicitada en este documento corresponde a los antecedentes Técnicos, legales y financieros y se revisa la capacidad administrativa y técnica de la empresa.

Aquellos ofertantes que se encuentren calificados por FOVIAL para el año 2011, no deberán presentar el Documento A: Co-Calificación de Empresas, en caso de presentarlo, este no les será evaluado.

- II. En la segunda fase se hará la evaluación del Documento B: Oferta Técnica. El contenido del "Documento B: Oferta Técnica" se define en la sección **IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.**
- III. En la tercera fase se hará la evaluación del Documento C: Oferta Económica. El contenido del "Documento C: Oferta Económica" se presenta en la **IO – 15 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

ASOCIOS

En el caso de la participación de ofertantes en forma de socios se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cuando los integrantes del asocio hayan participado en el Proceso de Calificación de Empresas 2011:
 - I. No será necesario presentar la Constancia de Calificación de Empresas 2011 de los integrantes del asocio; de haber co-calificado para otro proceso anterior deberá de presentar la carta de Exención de Documentos (**FORMATO FT 1.11**) de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

- II. El Asocio deberá presentar el Documento B: Oferta Técnica, Documento “C” Oferta Económica y Garantía de mantenimiento de oferta.
 - b) Cuando alguno(s) de los integrantes del asocio no haya participado en el Proceso de Calificación 2011.
 - I. El miembro no calificado deberá de presentar el documento “A” Co-Calificación de empresa, que se detalla en la parte VIII de estas bases de licitación.
 - II. Para el miembro calificado que conforma el asocio, no será necesaria presentar la Constancia de Calificación de Empresas 2011; de haber co-calificado para otro proceso anterior, carta de Exención de Documentos **(FORMATO FT 1.11)** de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - III. El Asocio deberá presentar el Documento B: Oferta Técnica, Documento “C” Oferta Económica y Garantía de mantenimiento de oferta.
 - c) Cuando ninguno de los integrantes del asocio haya participado en el Proceso de Calificación 2011:
 - I. Cada uno deberá presentar el documento “A”: Co-Calificación de Empresas, que se detalla en la parte VIII de estas bases de licitación o de haber co-calificado para otro proceso anterior carta de Exención de Documentos **(FORMATO FT 1.11)** de acuerdo a la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - II. El Asocio deberá presentar la oferta técnica: documento “B”, oferta Económica: documento “C” y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De no cumplir la oferta con todo lo descrito en los literales anteriores en este apartado de asocio, ésta será descalificada.

La evaluación de socios, se realizará basada en la información de cada uno de los elementos que constituyen el presente asocio; la cual se integrará para obtener la evaluación del asocio como un solo ofertante.

En el FT.1.10 EVALUACIÓN DE ASOCIO se presenta el modelo que se utilizará para la evaluación de los estados financieros de los socios.

Para que pueda evaluarse a varias personas, en asocio, será indispensable acreditar la existencia del mismo mediante escritura pública, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión “UDP” e indicar el monto de sus aportes o participaciones. De no cumplirse lo anterior, únicamente se evaluará, en caso de personas naturales, a quien suscriba la oferta; y en caso de personas jurídicas, a aquella representada por la persona natural que suscriba la oferta. Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas

jurídicas, sin que medie asocio, se procederá a la descalificación de la misma. En tal sentido, la ausencia de asocio no podrá ser suplida por la real o supuesta existencia de vinculación accionaria, administrativa, técnica y/o económico-financiera entre varias personas.

Los ofertantes que se presenten en ASOCIO deberán de cumplir con las obligaciones señaladas en el Código Tributario y en especial con lo dispuesto en el artículo 41 A.

El sistema a ser utilizado para la primera fase de la evaluación, se detalla en el "Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS". Los ofertantes, pasarán a la evaluación de la segunda fase, "Documento B: Oferta Técnica", siempre y cuando la evaluación obtenida en el referido documento se los permita.

IO-08 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA.

Aquellas ofertas que hayan superado la evaluación de la primera fase, serán sujetas de evaluación en cuanto a la oferta técnica. Los aspectos a evaluar en esta parte de la oferta son los contenidos en el Documento B: Oferta Técnica.

En primer lugar se evaluará la documentación solicitada en la IO-14 Contenido de la Oferta Técnica, en los numerales:

- I. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (FT-1-01)**
- II. INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE**
- III. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO.**

La sección II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE, desde el literal "a" hasta literal "i" no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.

La sección III. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, numeral del 1 al 5 no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL) de esta información será causal de descalificación así como el no cumplir con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación.

En esta Fase, se verificará a través de la UACI, que los ofertantes no estén inhabilitados para participar en los procesos de contratación administrativos, en caso de estar inhabilitados, se descalificarán del proceso.

La sección III. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

Aspecto a evaluar	Resultado
ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO (numerales 1 al 5)	CUMPLE O NO CUMPLE

La evaluación del enfoque técnico de la oferta estará integrada por el aspecto, anteriormente descrito. Podrán pasar a la tercera fase de evaluación (evaluación de la oferta económica) los que cumplan con esta Fase, será preciso que la oferta técnica haya sido evaluada y que a la vez no haya sido descalificada por alguna de las causales indicadas en estas Instrucciones a los ofertantes.

El puntaje técnico obtenido por la calificación o co-calificación se verá afectado en un 50 %, en caso que el interesado tuviere litigios pendientes por incumplimientos contractuales con el FOVIAL y/o MOPTVDU en sede judicial o disputas en sede arbitral o administrativos, o por litigios pendientes promovidos por el interesado en contra del FOVIAL y/o MOPTVDU en cualquier instancia, en el primer caso se comprobará con la constancia de NO LITIGIOS requerida dentro de los documentos legales.

El FOVIAL se reserva la facultad de comprobar la información por cualquier medio legalmente permisible.

IO-09 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

EVALUACIÓN

Se procederá a evaluar las ofertas económicas de los ofertantes que hayan superado las fases de evaluación 1 y 2 descritas anteriormente.

En la evaluación de las ofertas económicas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

El monto total de la oferta debe comprender la ejecución de todo el servicio solicitado. Se descalificarán las ofertas que no cumplan este requisito.

Se verificará la presentación de la oferta conforme al formato establecido por FOVIAL y presentado en las CPP.

La oferta económica deberá ser presentada impresa, firmada y sellada por el representante legal de acuerdo a formato proporcionado, incluido en estas bases de licitación pública por invitación.

Todas las ofertas económicas a evaluar serán revisadas en sus operaciones aritméticas, utilizando los siguientes valores:

- las cantidades de obra proporcionadas por el FOVIAL,
- los precios unitarios del ofertante,
- el porcentaje de indirectos del ofertante (con un decimal),
- el porcentaje de utilidades del ofertante (con un decimal),
- el porcentaje de IVA

Cuando el ofertante no presentare los porcentajes de indirectos y utilidades, éstos le serán calculados en base a los montos presentados en su oferta y redondeados a un decimal, los cuales serán utilizados en la corrección de la oferta. Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas, se harán las correcciones necesarias. Si hay

discrepancia entre el total de la oferta y la suma total de las partidas, la suma total de las partidas prevalecerá y el total de la oferta será corregido.

En caso que la cantidad total de la oferta expresada en letras difiera de la expresada en números, prevalecerá la cantidad que resulte de la suma total de las partidas.

Cuando el monto corregido tenga una variación mayor o igual al 2%, en aumento o disminución, del monto original presentado, la oferta será **descalificada**.

Se considera oferta económica parcial la que no incluya algún precio unitario, alguna partida, costos indirectos, utilidades; así como la que incluya cantidades o unidades de medida diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP.

El monto establecido en la oferta será ajustado por el FOVIAL de acuerdo con el procedimiento mencionado, y será considerado como comprometido de parte del ofertante. Si el ofertante no acepta el precio de oferta corregido, se descalificará su oferta, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será hecha efectiva de acuerdo con la cláusula **IO-04 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**.

A la empresa que se le haya iniciado un proceso de multa o se encuentre multada, correspondiente a proyectos ejecutados en los años 2009 y 2010, de cualquier programa con el FOVIAL su capacidad Técnica será evaluada según la siguiente fórmula:

Capacidad técnica para ejecutar según el proceso de Calificación o Co-Calificación de Empresas Período 2011 = Puntaje técnico obtenido x 50%. El resultado de la relación será aplicado en proyectos del programa de Mantenimiento Rutinario, correspondientes al presupuesto 2011

Las empresas que resulten adjudicadas de proyectos de cualquier otro programa de FOVIAL, no podrán ser adjudicadas de proyectos de mantenimiento de derecho de vía. Las empresas que resulten adjudicadas de proyectos de mantenimiento de derecho de vía, no podrán ser adjudicadas de proyectos en otros programas. Los socios o accionistas de empresas que resulten adjudicadas de cualquier proyecto con FOVIAL, no podrán ser adjudicados como persona natural de proyectos de mantenimiento de derechos de vía.

ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado dentro de los NOVENTA (90) días después de la presentación de ofertas, al ofertante que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases, haya superado todas las fases de evaluación y presente la oferta económica más baja siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución.

Así, los ofertantes conocen desde la adquisición de las presentes bases de licitación que para la adjudicación del contrato no bastará con ofertar el menor precio.

La LACAP, establece en el Artículo 40, literal "b", que podrá ser contratado por esta modalidad, Licitación Pública por Invitación, hasta seiscientos treinta y cinco (635) salarios mínimos urbanos; equivalentes a (\$ 131,826.00)

En el caso de empate en el monto de la oferta económica, se hará la adjudicación al ofertante empatado en el primer lugar que alcance mayor puntaje en la Fase de Calificación o Co-Calificación de Empresa.

Si a la convocatoria se presentara un sólo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviera acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate.

En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión.

Aún cuando la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendare adjudicar el proyecto a un ofertante, el FOVIAL, por medio de su Titular, tomará en cuenta al decidir si acepta o no la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la capacidad financiera, técnica y administrativa que el recomendado obtuvo en la Calificación o Co-Calificación de Empresas para ejecutar varios proyectos a la vez, en caso que se le hayan adjudicado uno o más contratos y/o que se encuentren en ejecución; en todo caso el FOVIAL, por medio de su titular podrá no aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada y adjudicar el proyecto a determinado ofertante de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre y cuando resulte ser lo más conveniente para los intereses de la Institución, razonando por escrito su decisión.

IO-10 SUSPENSIÓN

El FOVIAL podrá suspender el proceso, por acuerdo razonado, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para él, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El FOVIAL emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes.

IO-11 DESCALIFICACION DE OFERTANTE(S) PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El FOVIAL tiene el derecho a descalificar una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) ofertante (s).

En cualquier momento del proceso, serán motivos de descalificación de una oferta y por tanto de eliminación de la misma del proceso de evaluación, los siguientes:

- 1) Cuando a criterio del FOVIAL, si la oferta no cumple con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Licitación.

- 2) Si la garantía de mantenimiento de oferta emitida por bancos, afianzadoras o sociedades de seguros no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos para las garantías en los documentos contractuales y no fueren subsanadas las observaciones que el FOVIAL hiciere al respecto en el plazo establecido para ello en la parte correspondiente a las garantías de las Condiciones Generales de Contratación.
- 3) Se descalificarán las ofertas parciales, es decir, las que no incluyan algún precio unitario, alguna partida, cantidades o unidades diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP, indirectos, utilidades.

Si se comprobare que la información y la documentación presentada carecen de veracidad.

- 4) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, ninguna estuviere acorde a la disponibilidad presupuestaria del FOVIAL.
- 5) Que el monto de la oferta exceda de US\$ 131,826.00, que es el monto máximo para la contratación de obras en una Licitación Pública por Invitación.
- 6) Estar inhabilitado para participar en procesos de contratación administrativos.

IO-12 DECLARATORIA DE DESIERTA

El FOVIAL podrá declarar desierta la licitación, sin ninguna responsabilidad para con los ofertantes, en cualquiera de los casos siguientes:

- 1) Cuando ninguno de los ofertantes cumpliera con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación.
- 2) Cuando tratándose de una oferta única, ésta no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación, o, cumpliéndolos, no estuviere acorde con los precios del mercado, a criterio del FOVIAL.
- 3) En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación Pública por Invitación, las ofertas presentadas no estuvieren acordes con los precios del mercado, a criterio del FOVIAL.

IO-13 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

La capacidad para contratar se determinará con base a lo establecido en el artículo 25 de la LACAP.

IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA**1- GENERALIDADES****a. PARTICIPACION DE DOS O MÁS OFERTANTES (ASOCIO)**

Los ofertantes que no participen individualmente deberán participar en forma de asocio, constituido exclusivamente para la prestación de servicios al FOVIAL para este proyecto específico. Es indispensable que la existencia del Asocio sea acreditada desde la presentación de la oferta respectiva, tomando como modelo para la creación del mismo, el formato FT. 1.05 presentado en estas Instrucciones a los Ofertantes. Deberá presentarse en la oferta, el Testimonio o fotocopia certificada por notario de la Escritura Pública de Constitución del Asocio, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión “UDP” e indicar el monto de sus aportes o participaciones en que se haya celebrado el asocio, así como deberá contener al menos los requisitos que exige al efecto el Art. 3 de la LACAP, designación de la persona o personas designadas para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que integran el asocio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.

Para la participación de socios se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la IO-07 y en el artículo 41-A del Código Tributario.

Todos y cada uno de los integrantes del asocio serán solidariamente responsables ante el FOVIAL por la total e íntegra ejecución de las obras, de conformidad a lo establecido en los documentos contractuales, y tal responsabilidad durará mientras duren los efectos contractuales, sin que el asocio constituido pueda desintegrarse antes de la liquidación del proyecto.

La participación en asocio excluirá la posibilidad de participación individual o en asocio diferente en este procedimiento.

b. REPRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURIDICA

Si una persona natural o jurídica se hace representar comercialmente por otra, la persona representada deberá presentar toda la documentación solicitada, según sea el caso, y la persona representante deberá presentar una constancia en idioma castellano, que la acredite como tal y que haya sido debidamente autenticada por un notario de su país de origen. Asimismo, la persona evaluada será únicamente la representada y con ella se firmará el contrato en caso de que se le adjudique el proceso que se promueve.

c. EXENCION DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Con relación a la documentación exigida en la Parte VIII CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS, tanto para personas jurídicas, socios y personas naturales, no será necesario la presentación de la misma en caso que el ofertante haya presentado el documento “A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS” en un proceso de

contratación 2010, presentado simultáneamente (el mismo día) o con anterioridad, organizado por FOVIAL.

Dicha exención también podrá ser aplicada a la documentación requerida en la parte **2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO B. OFERTA TECNICA, II. INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE** siempre y cuando las mismas se encuentren vigentes de conformidad a lo requerido en el mencionado apartado

La exención de presentación de documentos antes mencionada se sujetará a las reglas siguientes:

- a) El ofertante deberá indicar específicamente en su oferta el procedimiento de contratación de proyectos de Mantenimiento de Derecho de Vía al que hace referencia; El no cumplimiento de lo anterior tendrá como consecuencia la descalificación de la oferta.
- b) Será responsabilidad del ofertante que la documentación presentada haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos contractuales. Si la documentación presentada en el procedimiento de contratación anterior indicado por el ofertante dio lugar a descalificación o no evaluación de la información contenida en la misma, idéntica consecuencia tendrá en el presente procedimiento de contratación.
- c) En todo caso, el ofertante estará obligado a presentar las solvencias que en las presentes bases de licitación se exigen, las que deberán estar vigentes

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO B: OFERTA TECNICA

I. FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE (FT-1-01)

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL OFERTANTE

Cada ofertante o cada integrante de un socio participante deberán presentar en original o copia certificada por notario

- a) Declaración Jurada de Independencia. FORMATO FT 1.12
- b) Solvencia de la Administración Tributaria vigente, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta; en caso de personas extranjeras que no posean NIT, en virtud de que no hayan efectuado actividades en El Salvador, deberá presentar una declaración jurada firmada por el representante legal de la sociedad en la que se haga constar que no se encuentra inscrito en el Registro de Contribuyentes, además de la Solvencia de la Administración Tributaria vigente de su país de origen.
- c) Solvencia del ISSS, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el

ISSS, deberán presentar la Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen.

- d) Solvencia del ISSS, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del interesado, afiliados a la unidad de pensiones del ISSS. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen
- e) Solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones, de las cotizaciones correspondientes, por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del ofertante afiliados a determinada administradora.
- f) Constancias o en su defecto declaración jurada de que no exista litigio pendiente en el Ministerio de Obras Públicas (MOP). Los ofertantes extranjeros deberán además presentar Constancia de que no existe litigios pendientes en la oficina de Obras Públicas o una oficina equivalente en su país de origen, la cual deberá presentarse autenticada o apostillada y traducida en caso de que haya sido emitida en idioma diferente al castellano.
- g) Constancia de que no exista litigio pendiente con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por lo menos, a los treinta días anteriores a aquel en el que se presente la oferta. Los ofertantes extranjeros deberán además presentar Constancia de que no existen litigios pendientes en la oficina del Fondo de Inversión Social o una oficina equivalente en su país de origen, la cual deberá presentarse autenticada o apostillada y traducida en caso de que haya sido emitida en idioma diferente al castellano.
- h) Fotocopia certificada por notario del DUI y NIT del representante del Asocio.
- i) Fotocopia certificada por notario del NIT e IVA del Asocio.

Durante la fase de evaluación se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.

III.- ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Esta parte deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación.

1. FORMATO FT- 1.02- CARTA DE OFERTA Y DECLARACION JURADA

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe.

2. DECLARACION AUTENTICADA (FT-1.04).

3. MODELO DE ASOCIO TEMPORAL (FT-1.05).

4. DECLARACION JURADA DE EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO (FT-1.06).

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

5. CARTA COMPROMISO DEL CONTRATISTA (FT-1.08).

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe (la cual podrá ser subsanable).

IO-15 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá contener ordenada y debidamente identificada, la siguiente información:

1. Plan de oferta
 - Debe estar de acuerdo al formato proporcionado.
 - Las cantidades de obra deben ser las indicadas en el formato proporcionado.
 - El % de indirectos debe indicarse de acuerdo a lo solicitado en las CPP.
 - El % de utilidades debe indicarse de acuerdo a lo solicitado en las CPP.
 - Indicar monto total de la oferta en números y letras.

2. Listado de subcontratistas y partidas a subcontratar.

Tomar en cuenta las instrucciones siguientes.

Este proyecto no estará exento de ningún tipo de tributos. En consecuencia, la oferta económica de los servicios de la ejecución del contrato deberá incluir todos los impuestos, derechos, imposiciones y demás tributos vigentes en la República de El Salvador.

El ofertante observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos vigentes en El Salvador, por lo que es obligación del ofertante investigarlas y conocerlas al detalle.

Dentro del monto total de la oferta presentada deberán estar considerados los costos derivados de al menos los siguientes conceptos:

- a) Materiales utilizados, mano de obra contratada, herramientas, equipos, transportes y servicios suministrados por el contratista.

- b) Los imprevistos necesarios para la terminación del servicio para ejecutar todo el trabajo proyectado y comprendido bajo el contrato.

- c) Cualquier imprevisto, dificultad u obstrucción que surgieran o se encontraran en la realización de la obra hasta su final aceptación por el FOVIAL.

- d) Todos los gastos, horas extras, y riesgos de cualquier clase relacionados con la referida realización del servicio.
- e) Todos los gastos ocasionados por o como consecuencia de suspensiones o interrupciones del trabajo en la forma prevista en los documentos contractuales.
- f) Gastos generales, utilidades y todos los demás gastos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de las estipulaciones de los documentos contractuales.
- g) Los impuestos, tributos, derechos o imposiciones aplicables en El Salvador.
- h) Subcontratos. Cuando por razones especiales, que habrán de justificarse, y en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación, parte de los servicios deban ser subcontratados y así se haya incluido en la Oferta Técnica, se detallará aquí el costo de tal o tales subcontratos, cuyo monto total (suma del monto de todos los subcontratos) no debe sobrepasar el treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. En hojas separadas anexas de la oferta económica, indicar el listado de las partidas a subcontratar, nombre de los subcontratistas. Dejando el plan de oferta tal como está en las CPP.

Los costos indirectos y las utilidades deberán darse en porcentaje, tal como se establece en las CPP

IO-16 FORMATOS.

El ofertante deberá presentar, en adición a todo lo antes requerido, los documentos siguientes, cuyos formatos se proporcionan en estas Bases de Licitación:

MODELO DE CUADROS Y FORMATOS A PRESENTAR

FORMATO FT- 1-01: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante: _____

() Empresa Individual

() Sociedad (Indique clase)

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Dirección para recibir notificaciones, para efectos del Art. 75 de la LACAP: _____

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales entre otros):

_____.

Fecha: _____

Nombre del Ofertante o Representante Legal: _____

Dirección:

Teléfonos fijo y celular: _____

FAX: _____

E-mail.: _____

FORMATO FT- 1.02- CARTA DE OFERTA Y DECLARACION JURADA

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

[_____ (nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)_____], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), EXPONGO:

Que de acuerdo con los Documentos de Licitación No._____, de fecha _____ y las Adendas _____, (si las hubiere) mi representada propone suministrar los servicios para la ejecución de _____, dentro del plazo establecido en las condiciones particulares del proyecto por la suma indicada en la oferta económica.

Que después de revisar las bases de licitación adquiridas en la UACI y sus adendas, por este medio, mí representada ACEPTA plenamente los referidos documentos.

Mi representada se COMPROMETE a darles estricto y fiel cumplimiento en caso de ser seleccionado [(a) mi representada] como la sociedad responsable de la ejecución del proyecto en referencia.

Asimismo, y para dar cumplimiento a los requisitos exigidos, mi representada DECLARA haber recibido completas todas las Adenda Nos. _____ De fechas _____ respectivamente, aclarando o modificando las bases.

En cumplimiento de dichos requisitos, el suscrito DECLARA BAJO JURAMENTO:

No ser funcionario(s) o empleado(s) público(s) ni el(los) declarante(s) ni su representante legal.

No estar impedido(s) de contratar con el Estado.

No tener litigios pendientes con municipalidad alguna dentro de la República de El Salvador.

No tener vínculos familiares o de negocios con funcionarios o empleados del FOVIAL.

Cumplir con todo lo estipulado en los artículos 25 y 26 de la LACAP.

Haber visitado e inspeccionado el sitio donde se realizará el servicio y conocer las condiciones físico- ambientales, sociales y de servicios existentes en la zona, relacionados con las necesidades durante la prestación del servicio y y conocer en profundidad el alcance del servicio a realizar.

Que toda la información presentada en mí oferta es cierta y veraz por tal motivo, en la calidad en que actúo (me comprometo o mi representada se compromete) con el FOVIAL a dar todas las facilidades que este requiera para realizar cualquier auditoria a fin de verificar la veracidad del contenido de la misma.

Que renuncia al fuero de su domicilio y se someto a la competencia de los tribunales de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, para los efectos de la invitación a participar de que se trata y del contrato respectivo, en caso de obtener la adjudicación correspondiente.

Que Señalo como domicilio legal para los efectos de esta invitación a participar la ciudad de _____ . (Proporcionar la dirección exacta)

Mi representada se OBLIGA a:

1. En caso de resultar adjudicatario a suscribir el contrato respectivo y
2. Rendir las garantías en las formas requeridas por los documentos contractuales, si dentro de los noventa (90) días calendario contado a partir de la fecha de apertura de las ofertas, fuere notificado por escrito de la adjudicación del contrato en cuestión.

Mi representada ACEPTA:

- Que luego que el FOVIAL acepte ésta oferta, la no suscripción del contrato correspondiente, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores al plazo establecido en el art. 77 del la LACAP, facultará al FOVIAL para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo producto será propiedad del FOVIAL, en concepto de liquidación de daños, y expresamente renuncia a cualquier reclamo sobre o con relación a este monto.
- Que para la adjudicación del contrato no bastará con presentar la oferta con el menor precio, sino además haber superado todas las fases de evaluación detalladas en las Bases de Licitación.

San Salvador, _____ de _____ del 201__.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado

Sello del ofertante

Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

FORMATO FT- 1.04: DECLARACION AUTENTICADA
(Aplica únicamente para personas jurídicas extranjeras)

Estado (País) de _____ Ciudad de _____

A los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

(Nombre del Signatario) _____, declara que es

(Gerente si la ofertante es una sociedad de
personas, Administrador Único o Presidente o Secretario de la Junta Directiva si la
ofertante es una Sociedad Anónima, socio, etc.) de la (Sociedad) que firmó la(s) oferta(s)
en nombre de dicha (Sociedad) y que posee plena autorización para hacerlo y obligar a
dicha (Sociedad) a su cumplimiento.

Firma de la persona que presenta la
declaración

Auténtica del notario público
(Es indispensable que la firma del
signatario sea autenticada por un
notario público y que lleve la
apostilla correspondiente, de
conformidad a la Convención de
La Haya, de 5 de octubre de 1961,
si fuese necesario)

FORMATO FT-1.05: MODELO DE ASOCIO TEMPORAL

NUMERO _____. En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario y del domicilio de _____, COMPARECEN, por una parte, _____ (establecer generales del compareciente) _____, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de _____ (nombre de la sociedad) carácter _____, del domicilio de _____, cuya personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: _____ (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales). _____ Y por otra parte, _____ (establecer generales del compareciente) _____, quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de _____ (nombre de la sociedad) _____, que puede abreviarse, _____ organizada de acuerdo a las leyes de (en caso de ser extranjera) y del domicilio de _____, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales)., y en el carácter _____ en el que comparecen, ME DICEN: I- Que el FONDO DE CONSERVACION VIAL de la República de El Salvador ha promovido con fecha _____, la Invitación a Licitación

Pública para el proyecto denominado " _____ ". II- Que las sociedades otorgantes han decidido participar en forma de asocio para ejecutar los servicios de dicha Invitación, los cuales prestarán de conformidad a lo establecido en las condiciones generales y especiales y demás documentos contractuales del referido proyecto, por lo que por medio de este instrumento forman una Unión de Personas de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno- A del Código Tributario. III- Que la Unión de personas girará con la denominación de **UDP (Nombre de Sociedad- Nombre de Sociedad)** IV- Las sociedad otorgantes en el presente asocio tendrán el siguiente porcentaje de participación: (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento, (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento. V- Que asumen, en consecuencia, desde la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato de servicios con el mencionado Fondo, las obligaciones solidarias de cumplir la propuesta y el contrato respectivo con sujeción a las cláusulas del mismo, especialmente en lo referente a la calidad técnica de los trabajos que desarrollen, así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, les diere el citado Fondo. VI- Que las partes otorgantes convienen en autorizar a _____ (designar al representante de la sociedad líder), (generales) a quien facultan para suscribir el contrato respectivo, gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que forman el asocio en todo lo relacionado con la satisfactoria ejecución del contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos, de manera que el mencionado Fondo tratará exclusivamente con la persona autorizada por los socios. Las sociedades otorgantes se comprometen a mantener a dicho representante hasta que el referido Fondo le otorgue el finiquito a cada una de las sociedades que forman el asocio, VII. El representante común de las sociedades otorgantes tiene su domicilio en la

República de El Salvador y toda correspondencia o notificación, se le hará a la siguiente dirección_____ (de la sociedad, según designación de persona autorizada). Las sociedades que integran el asocio se comprometen a comunicar inmediatamente al Fondo de Conservación Vial todo cambio en la dirección antes mencionada. VIII. La sociedad _____, será la sociedad líder. IX. El plazo del presente convenio de asocio estará vigente durante todo el tiempo que dure el debido cumplimiento del contrato respectivo, hasta el otorgamiento del correspondiente finiquito. X. Los comparecientes, en el carácter en el que actúan, convienen que el presente instrumento forma parte integrante del contrato _____, obligándose a darle fiel y estricto cumplimiento. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

NOTA: Los ofertantes que participen en forma de asocio, deben cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 41 A del Código Tributario, y en general con este formato.

(El asocio no puede desaparecer hasta el completo cumplimiento del contrato a entera satisfacción del FOVIAL.)

FORMATO FT- 1.06: DECLARACION JURADA DE EQUIPO QUE SERA ASIGNADO AL PROYECTO.

Sres.
 FONDO DE CONSERVACION VIAL.
 PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____(nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)____], del domicilio de [____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [____] del ofertante), en el carácter en el que comparezco DECLARO BAJO JURAMENTO: que el equipo descrito en el siguiente cuadro, propiedad de mi representada o a arrendar, en caso de adjudicar(me) a mi representada el proyecto antes relacionado, será asignado al proyecto, por lo que en la calidad en la que actúo (me comprometo o mi representada, se compromete) con el FOVIAL, a dar todo el apoyo y facilidades que se requieran para realizar una auditoría al equipo de mi propiedad o de propiedad de mi representada, según el caso, si el FOVIAL lo estima conveniente.

CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD EN PROPIEDAD	CANTIDAD A ARRENDAR
MOTOGUADAÑAS		
PICK UP O CAMION DE ESTACA		

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

 Firma del ofertante, de su representante legal o su apoderado

 Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

FORMATO FT- 1.08: CARTA COMPROMISO DEL CONTRATISTA

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL

PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____(nombre)_____] , mayor de edad, [__(profesión)_____] , del domicilio de [_____] , en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante, en el carácter en el que comparezco me refiero a la licitación No. _____. Sobre ese particular, después de revisar las bases de licitación adquiridas en la UACI y sus adendas, en la calidad en la que actúo DECLARO EXPRESAMENTE, sin perjuicio de otras obligaciones contenidas en el modelo de contrato, que:

La sociedad que represento se encuentra altamente capacitada y que garantiza que todos los trabajos que habrá de llevar a cabo serán ejecutados con diligencia y eficiencia profesionales y de conformidad con sanos principios de ingeniería, normas, especificaciones técnicas y los mejores métodos y materiales comprobados para el desarrollo de la obra.

La maquinaria y los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.

Mi representada dará alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del proyecto.

Mi representada acepta que si el FOVIAL o el supervisor comprueban que los materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por materiales, maquinaria o equipos adecuados.

La sociedad que represento ha realizado la debida inspección al sitio donde se ejecutará el servicio de mantenimiento de derecho de vía y acepta las condiciones del mismo para la ejecución del mismo.

La realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrá las más altas prioridades para mi representada y no serán afectados por otros trabajos, o proyectos que pudiera ella tener o adquirir durante el período de ejecución de este proyecto.

Que a la fecha de la suscripción de los documentos contractuales y el contrato respectivo, mi representada conoce y se obliga a cumplir con especificaciones técnicas, decretos, leyes, guías, normas y demás reglamentos legales salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los documentos contractuales y en el contrato.

Mi representada se responsabiliza por cualquier contaminación, por actividades que ella o sus subcontratistas realicen durante la ejecución del proyecto.

Mi representada se obliga a cumplir con todas las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, en caso de serle adjudicado el proyecto, y se somete a todas las multas y penalidades que se establecen en los mencionados documentos en caso de incumplimiento declarando que las conoce y acepta, así como que conoce y acepta los procedimientos contenidos en las presentes bases para su imposición.

NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE

(Representante legal o apoderado)

FIRMA:

NOMBRE:

TITULO O CARGO EN EL OFERTANTE:

(Legalización de firma por notario)

San Salvador, _____ de _____ del 201__.

FT.1.10 EVALUACIÓN DE ASOCIO

EVALUACION FINANCIERA DE ASOCIO

La evaluación financiera de los ofertantes que se presenten en socios se hará de la siguiente manera. Esta información deberá ser consolidada por los integrantes del asocio.

Balance General de Empresas en Socios " A " y " B "**Al 31 de diciembre de _____**

(Valor en Dólares de los Estados Unidos)

Empresa " A "				Empresa " B "				Total Asocio " A " MAS " B "			
Balance General				Balance General				Balance General Consolidado			
Al 31 de diciembre de _____				Al 31 de diciembre de _____				Al 31 de diciembre de _____			
ACTIVO \$		PASIVO \$		ACTIVO \$		PASIVO \$		ACTIVO \$		PASIVO \$	
Circulante	3	A Corto Plazo	2	Circulante	2	A Corto Plazo	1	Circulante	5	A Corto Plazo	3
Fijo	4	A Largo Plazo	3	Fijo	3	A Largo Plazo	1	Fijo	7	A Largo Plazo	4
Diferido	1	Diferido	0	Diferido	1	Diferido	1	Diferido	2	Diferido	1
Otros Activos	1	Otros Pasivos	1	Otros Activos	0	Otros Pasivos	0	Otros Activos	1	Otros Pasivos	1
		CAPITAL	3			CAPITAL	3			CAPITAL	6
TOTAL ACTIVO	9	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	9	TOTAL ACTIVO	6	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	6	TOTAL ACTIVO	15	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	15

Estados de Resultados de Empresas en Asocios " A " y " B "
Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____
 (Valor en Dólares de los Estados Unidos)

Empresa " A "		Empresa " B "		Total Asocio " A " MAS " B "	
Estado de Resultado		Estado de Resultado		Estado de Resultado Consolidado	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____		Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____		Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____	
Ventas Netas (o Ingresos)	15	Ventas Netas (o Ingresos)	10	Ventas Netas (o Ingresos)	25
Menos:		Menos:		Menos:	
Costo de Ventas	2	Costo de Ventas	2	Costo de Ventas	4
Utilidad Bruta	13	Utilidad Bruta	8	Utilidad Bruta	21
Menos:		Menos:		Menos:	
Gastos de Operación:	4	Gastos de Operación:	3	Gastos de Operación:	7
Ventas	2	Ventas	1	Ventas	3
Administración	1	Administración	1	Administración	2
Financieros	1	Financieros	1	Financieros	2
Utilidad (Perdida) de Operación	9	Utilidad (Perdida) de Operación	5	Utilidad (Perdida) de Operación	14
Mas:		Mas:		Mas:	
Otros Ingresos	2	Otros Ingresos	1	Otros Ingresos	3
Menos:		Menos:		Menos:	
Otros Gastos:	1	Otros Gastos:	1	Otros Gastos:	2
Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	10	Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	5	Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	15
Menos:		Menos:		Menos:	
Reserva Legal	2	Reserva Legal	1	Reserva Legal	3
Menos:		Menos:		Menos:	
Impuesto Sobre la Renta	1	Impuesto Sobre la Renta	1	Impuesto Sobre la Renta	2
Utilidad (Perdida del Ejercicio)	7	Utilidad (Perdida del Ejercicio)	3	Utilidad (Perdida del Ejercicio)	10

FORMATO FT1.11

CONSTANCIA DE EXENCION DE DOCUMENTOS

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

Yo _____ (nombre) _____, mayor de edad, [__(profesión)____], del domicilio de [____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [____] del ofertante), HAGO CONSTAR:

Que he presentado el documento "A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS" en el proceso de contratación _____ 2011, por lo declaro que la documentación con la que participo, la cual declaro que es cierta y veraz, por tanto solicito que ésta información sea utilizada para evaluar los aspectos solicitados en el Documento A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS del presente proceso de licitación, de conformidad a la **IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

San Salvador, _____ de _____ del 201__.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

FORMATO FT 1.12

Modelo de Declaración Jurada de Independencia

FONDO DE CONSERVACION VIAL.
PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____(nombre)_____], mayor de edad, [__(profesión)____], del domicilio de [____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de[_____] del ofertante), en el carácter en el que comparezco y con conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no se realizó ningún tipo de consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo;
2. La oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el ofertante, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma;
3. No se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia.
4. No existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitaciones ni de cualquier otra naturaleza.
5. En caso que dentro de los procesos de evaluación de ofertas, se me solicite que subsane información, procederé a presentarla en el tiempo estipulado independientemente el monto de mi oferta sea conveniente o no a mis propios intereses, so pena de ser denunciado por prácticas colusorias o anticompetitivas

San Salvador, ____ de ____ del 201__.

Firma del ofertante, de su representante legal o su apoderado

Nombre y Apellidos (Legibles)